



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**  
**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23**

No. GS-2024- \_\_\_\_\_ / OFJUZ23-CODIN

Bogotá D.C., 16 de julio de 2024.

Señor: Auxiliar de Policía (D)  
**DUMAR ALEXIS ALONSO SOLER**  
C.C. No. 1.002.682.938 de Bogotá, D.C.  
Dirección: Carrera 18P No. 67C Sur Juan Pablo II  
Bogota D.C

**Referencia: Notificación por Aviso.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento No. 23, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO NO 23 – REMSA – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 0115 de 28 de junio de 2024
Fecha del Acto Administrativo:	28 de junio de 2024
Autoridad que lo Expidió:	Inspector General de la Policía Nacional de Colombia –General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso. El cual se originó como consecuencia de la Investigación Disciplinaria bajo radicado **EE-MESA5-2022-159**.

Atentamente,

  
Subintendente **JEISSON ALEXANDER BUSTAMANTE ZARATE**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento 23

[remsa.ofjuz23@policia.gov.co](mailto:remsa.ofjuz23@policia.gov.co)  
[WWW.Policia.gov.co](http://WWW.Policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0 1 1 5 DEL 28 JUN 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un  
Auxiliar de Policía desacuartelado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo  
56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nro. 0288 del 15 de junio de 2022, el señor **Auxiliar de Policía DUMAR ALEXIS ALONSO SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.002.682.938, fue desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 19 de febrero de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA5-2022-159, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de catorce (14) meses, al señor "**Auxiliar de Policía DUMAR ALEXIS ALONSO SOLER**" (sic), identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.002.682.938.

Que según constancia de fecha 07 de marzo de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 31 de mayo de 2024, la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, resolvió corregir el fallo de primera instancia de fecha 19 de febrero de 2024, en el sentido de precisar que el disciplinado se encuentra **desacuartelado** del servicio activo, y no como quedó allí registrado.

Que por encontrarse desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de catorce (14) meses, al señor **Auxiliar de Policía (D) DUMAR ALEXIS ALONSO SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.002.682.938. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0115** DEL **28 JUN 2024** HOJA Nro. 2

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADO"**

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 JUN 2024**

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**  
Inspector General

H.F.  
Elaboró: APA-12, María Fernanda Villarreal Suárez.  
INGER-ASJUR

Revisó: SI, Julián Mateo Pinzón Garzón.  
INGER-ASJUR

Revisó: IT, Rodrigo Alonso Segura Prada.  
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-06-2024.  
UBICACIÓN RED: Y:2024/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01.AUXILIARES.  
RADICADO GEPOL: GS-2024-273771-MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asiur@policia.gov.co](mailto:inger.asiur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**